

Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en el apartado cinco de las Bases de Selección de Personal Laboral por la que se constituye una **Bolsa de Trabajo** para cubrir plazas de **Operario de Servicios Múltiples**, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 116/2020, de 9 de julio, por la presente, en uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril en relación con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como el 49 de Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, vengo en

DECRETAR:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba para la realización de las pruebas correspondientes al **segundo ejercicio** que se celebrará en el **Centro Social Polivalente de Villamiel de Toledo sito en C/ Eras Bajas, s/n a las 17:00 horas del día 5 de febrero de 2021**.

SEGUNDO.- Publicar dicha resolución de conformidad con lo dispuesto en dichas Bases de Selección.

Villamiel de Toledo, a fecha de firma

La Alcaldesa,

María Cristina del Álamo Ortíz

Doy fe, El Secretario-Interventor Antonio José Pérez Alcántara



